



OFICIO N° 63991
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

El Diputado señor HENRY LEAL BIZAMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los trabajos realizados por la Municipalidad de Melipeuco, en el mes de octubre de 2023, en las rutas de tuición de Vialidad que se individualizan, particularmente si tiene conocimiento e hizo las denuncias respectivas ante la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE
LA ARAUCANÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 42D25A638C90A951



DE: H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA

HENRY LEAL BIZAMA

A: SEREMI DE OBRAS PUBLICAS REGION LA ARAUCANIA

SEÑOR PATRICIO POZA

VALPARAISO, 25 DE MARZO 2024

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de Diputado de la República, se solicita se oficie al Seremi de Obras Públicas, Señor Patricio Poza, para que informe a esta Cámara y como Diputado en particular, sobre lo siguiente:

A raíz de los trabajos realizados por la Municipalidad de Melipeuco, en el mes de octubre del 2023 en las rutas que son de Tiución de Vialidad, me refiero:

- a) Camino Sahuelhue – Alpehue, Código 69D569 y
- b) Ruta Molulco - El Retiro – Melipenco, Código 69 D539

En efecto, según información que me ha sido proporcionada, el Municipio de Melipeuco, utilizando maquinaria de la Municipalidad, Motoniveladoras y Retroexcavadora, procedió, sin autorización de la Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía, a retirar la carpeta asfáltica de las Rutas ya señaladas, dejando solo carpeta de Ripio, destruyendo y dañando propiedad pública, lo que es irregular y podría ser constitutivo de delito de Daños a la Propiedad Pública.

En razón de lo expuesto tenga a bien remitir a esta cámara lo siguiente:

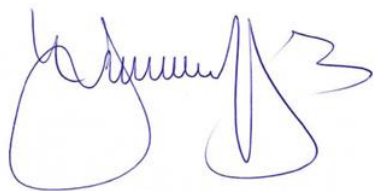
- 1.- Informar si tiene conocimiento e hizo las denuncias respectivas ante la Contraloría General de la República y el Ministerio Público y adjuntar copias de dichas denuncias
- 2.- Indicar que medidas Administrativas a tomado el Servicio ante la gravedad de los hechos denunciados.
- 3.- Destruir propiedad pública puede ser una figura delictual tipificada en el Código Penal, por lo que se genera la obligación de todo funcionario público, hacer la denuncia dentro de 24 horas desde que se toma conocimiento de los hechos.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta la facultad que me inviste, solicito tenga a

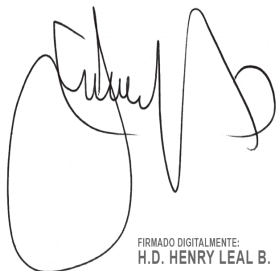


bien remitir la información solicitada y a su vez solicito a usted, realizar todas las gestiones que se encuentren dentro de sus atribuciones para ser respondida a la brevedad.

Atentamente,



Henry Leal Bizama
Diputado de la República
Distrito 23
Región de La Araucanía



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

